CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA ARTICULO 2.2.1.2.1.4.9. DEL DECRETO 1082 DE 2015

LA SUSCRITA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA.

HACE CONSTAR:

I.- Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se realizó la verificación de los requisitos mínimos exigidos en los Estudios Previos para la celebración del contrato de prestación de servicios, cuyo objeto es: "PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS Y OPERATIVOS APOYANDO LAS CAPACITACIONES, DESARROLLO DE PLANES ESCOLARES Y OBSERVADORES COMUNITARIOS EN MATERIA DE GESTIÓN DEL RIESGO; BRINDANDO ACOMPAÑAMIENTO EN LOS EVENTOS DE AFLUENCIA MASIVA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, ASI COMO, EN EL FORTALECIMIENTO DE LOS SUBPROCESOS DE CONOCIMIENTO, REDUCCION Y MANEJO EN LA ATENCION DE EMERGENCIAS SPOT_208", con base en los documentos presentados por el (la) señor(a) MICHAEL PARMENIO BAUTISTA SALCEDO, identificado con la CC. No. 1.012.457.479 de Bogotá, quien actúa como representante legal de JUNTA DE DEFENSA CIVIL DE SOACHA, identificado con NIT número 800.051.151-4, así:

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Teniendo en cuenta la modalidad de contratación directa, se deberá tener en cuenta que el contratista esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, que cumpla con la experiencia y demuestre idoneidad, sin q u e s e a necesario que se obtengan previamente varias ofertas, para ello la entidad a través del Certificado de Idoneidad determinará si el Contratista posee la idoneidad y la experiencia requerida y relacionada con la prestación del servicio contratado.

Para el desarrollo del presente contrato y la ejecución de estas actividades se requiere de una entidad o persona jurídica que cuente con amplia experiencia en materia atención de emergencias, capacitaciones en planes de atención y prevención, así como capacidad instalada para el apoyo de eventos de afluencia masiva y situaciones que requieran la activación inmediata del sistema Municipal de GESTION DE RIESGO y DESASTRES.

Aunado a lo anterior en el presente caso se requieren los servicios de una persona jurídica que cuente con la capacidad de desarrollar el objeto contractual, además que cuente con la experiencia mínima en el desarrollo de más de 5 contratos ejecutados en los cuales haya desarrollado actividades relacionadas con la necesidad que presenta la entidad, de tal manera que se pueda garantizar a la entidad la satisfacción en la prestación del servicio, por el impacto que el mismo tiene dentro de la Ciudad de Soacha.

EXPERIENCIA ACREDITADA PARA LA CONTRATACIÓN

El criterio técnico para la presente contratación es la experiencia que acredita en contratista en la ejecución de contratos con similares objetos y en procesos de prevención y atención de emergencias.

Se observa que la JUNTA DE DEFENSA CIVIL DE SOACHA; ha ejecutado exitosamente los siguientes contratos que se relacionados con el criterio requerido por la entidad.

EXPERIENCIA ACREDITADA PARA LA CONTRATACIÓN

No.	Contratante	Objeto	Valor del Contrato	fecha de Inicio	Fecha de Terminación
1	ALCALDIA DE GUASCA CUNDINAMARCA	Prestación de servicios de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL RIESGO, PROGRAMA DE GESTIÓN DEL	$22.000.000	27/082024	26/12/2024

		FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y CAPACITACIÓN COMUNITARIA EN LO REFERENTE A ALERTAS TEMPRANAS, PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO DE QUE TRATA LA LEY 1523 DEL 2012 EN EL MUNICIPIO DE GUASCA, CUNDINAMARCA			
2	MUNIPIO DE SOPO CUNDINAMARCA	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE SOPO Y LA JUNTA DE DEFENSA CIVIL DE SOACHA PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA DE GESTIÓN DEL RIESGO, FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, ALERTAS TEMPRANAS EN EL MUNICIPIO DE SOPÓ Y BRINDAR PRESENCIA Y ASISTENCIA BÁSICA EN LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN EL SECTOR DE BRICEÑO DEL MUNICIPIO DE SOPÓ POR MEDIO DE LA OPERACIÓN DE UN PUESTO DE REACCIÓN INMEDIATA 12 HORAS	266.892.655	28/02/2024	31/12/2024

Respecto a la capacidad jurídica para contratar, acreditó lo siguiente:

Aportó: Autorización emitida por la Dirección Seccional Cundinamarca, en virtud del cual se autorizó al señor MICHAEL PARMENIO BAUTISTA SALCEDO quien es capaz de desarrollar el objeto contractual requerido y su objeto social permite ejecutar las actividades que se proyectan contratar.

Por lo anterior, una vez revisada y verificada la documentación presentada, me permito dejar constancia que la persona arriba mencionada e identificada CUMPLE con la IDONEIDAD Y EXPERIENCIA requerida en los ESTUDIOS PREVIOS.

La presente se expide en el Municipio de Soacha el primero (01) días del mes octubre de 2025.

SANDRA CRISTINA PEDRAZA CALIXTO
Secretaria de Planeación y Ordenamiento Territorial

Elaboró: Handry Hurtado Lopez – Abogada contratista SPOT- OFGRS
Revisó: Karent Lorena Montaño Alfonso – Abogada Contratista SJ